

CONVIVIR CON DERECHOS

PROPUESTAS PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2026



convive
fundación cepaim

INTRODUCCIÓN

Ante el anuncio de convocatoria de elecciones generales el próximo 29 de noviembre de 2026, desde CONVIVE Fundación Cepaim, proponemos que la próxima legislatura sitúe la convivencia intercultural, la cohesión social, la igualdad y el acceso efectivo a los derechos entre sus prioridades de gobierno y, consecuentemente, de agenda política.

Una sociedad cohesionada necesita que todas las personas puedan ejercer sus derechos, acceder a una vivienda, trabajar en condiciones dignas y participar en las decisiones que afectan a sus vidas. La dignidad humana es el fundamento de nuestro proyecto democrático. El reconocimiento y ejercicio de los derechos debe garantizarse de acuerdo con su marco jurídico, sin discriminación por origen, religión, género o condición social y con medidas que eliminen barreras para las personas vulnerables de la sociedad.

Desde CONVIVE Fundación Cepaim defendemos una sociedad basada en la convivencia intercultural donde la pertenencia se construya mediante relaciones de igualdad y reconocimiento mutuo, mediante la generación de encuentros improbables para avanzar en soluciones y futuros deseables que generen cohesión social.

Las dificultades de acceso a la vivienda, al empleo, a los cuidados y a los servicios públicos afectan a sectores amplios de la población. Dentro de esa realidad común y compartida por la ciudadanía, algunas personas encuentran obstáculos adicionales por su origen racial o étnico, su situación administrativa, su género, su credo o simplemente, por el lugar en el que viven. Por ello, el desafío a abordar desde las políticas públicas ha de ser el de caminar a una doble velocidad, ampliando la protección para quienes la necesitan y eliminando las barreras, en ocasiones estructurales, que producen ese acceso y disfrute desigual. Esta lógica de complementariedad ha de ser una de las prioridades políticas para el próximo ciclo político, evitando así la confrontación entre personas y comunidades vulnerabilizadas por recursos insuficientes deteriorando así la convivencia y la cohesión social.

Una de las conclusiones emanadas de la práctica social acumulada y sintetizada en conocimiento de CONVIVE Fundación Cepaim es la necesidad de abordar la acción pública desde un enfoque de coherencia, integral e inclusivo. Un empleo precario puede no permitir acceder a una vivienda; carecer de un empadronamiento o de domicilio estable puede dificultar trámites y acceso a prestaciones; una barrera administrativa puede impedir acreditar una cualificación profesional o continuar un tratamiento médico; entre otros. Por ello, desde la acción pública y la responsabilidad política se debe ofrecer protección inmediata a quien la necesita y sostener los procesos que permiten ganar autonomía.

Desde CONVIVE Fundación Cepaim consideramos que las políticas migratorias y de asilo deben respetar la dignidad, el derecho a la protección y las garantías jurídicas en todo el territorio y en las fronteras. Por ello, la gestión fronteriza, legal y administrativa, la política de acogida y las políticas de inclusión han de conectarse en un nuevo paradigma de gestión sobre las migraciones que ponga la persona y la comunidad en el centro, trascendiendo de una lógica administrativa limitante y siendo abordada desde un enfoque integral, intercultural, social y comunitario.

De forma transversal, la igualdad de género debe reflejarse en las condiciones materiales de vida. Por ello, los cuidados, la autonomía económica, la prevención de las violencias de género y la protección frente a la discriminación necesitan respuestas a las desigualdades que se acumulan en las mujeres.

Nuestra apuesta por la cohesión social y territorial requiere que los territorios y barrios con mayores barreras y carencias, así como los municipios rurales con dificultades de acceso a servicios, requieran de inversión, participación pública y espacios de coordinación efectiva institucional y multinivel.

La democracia se construye y fortalece cuando la ciudadanía puede comprender, diseñar, participar y evaluar las políticas públicas en condiciones de igualdad. La transformación digital y la garantía de disfrute de los derechos digitales debe ampliar esas capacidades. La presencialidad, la accesibilidad y la soberanía digital son condiciones para evitar que la revolución digital genere nuevas formas de exclusión, pérdida en derechos y retrocesos en las conquistas democráticas.

Desde la independencia organizativa y apartidista que caracteriza nuestra organización, proponemos las siguientes metas políticas para 2030, medidas dirigidas a las diferentes fuerzas políticas que concurren a las próximas Elecciones Generales, así como los principales indicadores operativos y propuesta de agenda normativa para el próximo ciclo político. Pedimos compromisos públicos con financiación, responsables y plazos que permitan a la ciudadanía conocer sus resultados y exigir su cumplimiento.

ONCE METAS PARA 2030

01 Ampliar y garantizar el acceso a vivienda social pública, así como ejecutar una respuesta integral y multinivel dirigida a erradicar los asentamientos chabolistas y/o verticales y la exclusión residencial.

02 Acordar y alcanzar un marco programático y presupuestario estatal de inclusión, desarrollo comunitario, convivencia intercultural y cohesión social mediante un sistema de concertación social, financiación plurianual, coordinación territorial y evaluación independiente.

03 Garantizar el establecimiento de vías voluntarias, legales y seguras de migración, asegurando el impacto y los resultados de la regularización de 2026 mediante el establecimiento de vías ordinarias que eviten la irregularidad sobrevenida y garanticen la regularidad administrativa.

04 Asegurar y garantizar el derecho de acceso efectivo al asilo, a una acogida digna y adecuada, a la unidad familiar y a un marco de garantías efectivas durante los procedimientos en frontera.

05 Hacer efectivo el principio constitucional de la igualdad de trato y no discriminación, facilitando el acceso a la denuncia segura, el derecho de las víctimas, la coordinación entre los diferentes mecanismos de igualdad y reparación sin desprotección administrativa de las víctimas.

06 Garantizar un enfoque feminista interseccional en la articulación de las políticas públicas, garantizando además la protección frente a las violencias de género, el derecho a los cuidados y medidas urgentes de protección a la juventud e infancia.

07 Hacer efectivo el principio de igualdad y equidad intergeneracional, garantizando los derechos y las oportunidades de las personas en todas las etapas de la vida, promoviendo la solidaridad entre generaciones y asegurando que las políticas públicas respondan a las necesidades del presente sin comprometer los derechos, el bienestar y las oportunidades de las generaciones futuras.

08 Garantizar la inclusión y el pleno ejercicio de los derechos digitales, asegurando una Administración accesible para todas las personas, con atención presencial y acompañamiento que eviten cualquier exclusión por la brecha digital. Reforzar la soberanía democrática y la participación ciudadana en la gobernanza del entorno digital y de la inteligencia artificial, y garantizar la transparencia, la no discriminación y el control público de los algoritmos.

09 Mejorar la calidad del empleo y el reconocimiento de capacidades, con protección frente a la explotación, facilitando la homologación de titulaciones, el desarrollo del talento y estableciendo medidas de impacto contra el desempleo juvenil.

10 Articular y promover medidas activas de cohesión territorial, de desarrollo rural y justicia climática y ambiental, garantizando el desarrollo de modelos de cooperación territorial y el reconocimiento de medidas de protección ante situaciones de movilidad climática.

11 Proteger la inversión social, la participación y la autonomía del Tercer Sector de Acción Social en España y en la negociación presupuestaria del próximo Marco Financiero Plurianual.

PROPUESTAS POLÍTICAS

Medidas de lucha contra la pobreza e inclusión social

Medida 1: Aumentar progresivamente la inversión social del conjunto de las administraciones públicas hasta el horizonte del 35 % del PIB

Proponemos acordar y alcanzar un marco programático y presupuestario estatal de inclusión social, desarrollo comunitario, convivencia intercultural y cohesión social. Articular políticas públicas específicas de lucha contra la pobreza alcanzando, en el caso de las personas migrantes y refugiadas, una reducción de la brecha AROPE por nacionalidad de 33 a 22 puntos en población de dieciséis años o más al cierre de la legislatura. El compromiso deberá concretarse en una senda presupuestaria pública, con responsabilidades de cada nivel de gobierno, una definición estadística homogénea del gasto social, indicadores comparables y evaluación anual.

Medida 2: Reforzar el acceso al ingreso mínimo vital y rentas autonómicas, garantizando un acceso ágil y simplificado ante situaciones de pobreza sobrevenida

Para ello, será preciso modificar las bases y procedimientos del IMV para utilizar información económica más próxima a la situación actual del hogar, simplificar la renta computable y facilitar la acreditación de unidades de convivencia. Estas actuaciones deberán permitir reducir progresivamente la falta de solicitud entre hogares elegibles, tomando como referencia la estimación del 52 % de AIReF para 2025.

Medida 3: Asegurar la continuidad de las rentas mínimas y corregir los efectos de las revisiones, suspensiones y reintegros sobre la subsistencia de los hogares

Proponemos acordar con las comunidades autónomas un protocolo de transición y complemento entre el IMV y las rentas mínimas autonómicas que evite periodos sin ingresos durante la tramitación y determine la compensación entre administraciones cuando existan prestaciones anticipadas.

Medida 4: Ampliar el acceso al Complemento de Ayuda para la Infancia (CAPI) y reforzar la protección económica de los hogares con niños, niñas y adolescentes

Para ello se debe establecer un procedimiento específico y simplificado de acceso al CAPI para los hogares que puedan percibirlo sin ser beneficiarios del IMV. Se habrá de conectar, con las garantías legales correspondientes, la información que fuere precisa de Seguridad Social, administraciones tributarias y Registro Civil para identificar posibles beneficiarios y facilitar la solicitud a instancia de parte o el reconocimiento de oficio.

Medida 5: Garantizar el acceso gratuito de la infancia en situación de vulnerabilidad a alimentación, educación y servicios esenciales mediante financiación finalista y procedimientos simplificados

Proponemos acordar con las comunidades autónomas y las entidades locales una cartera financiada de prestaciones que incluya comedor escolar, cobertura alimentaria durante periodos no lectivos, educación infantil, materiales y actividades educativas y atención sanitaria necesaria. Sustituir, cuando proceda, las convocatorias competitivas anuales por procedimientos de reconocimiento vinculados a la situación económica, con admisión durante todo el curso y resolución urgente ante pérdida de ingresos.

Medidas por el derecho a la vivienda y la inclusión residencial

Medida 6: Ampliar el parque de alquiler social y asegurar el derecho a una vivienda adecuada y estable

Articular mecanismos de financiación para la promoción, adquisición y rehabilitación con destino social duradero y adjudicación según renta y necesidad. En el concepto de vivienda adecuada se deberá tener en cuenta indicadores tales como la habitabilidad, accesibilidad, seguridad de tenencia y coste. Se fijarán objetivos anuales verificables de viviendas incorporadas al alquiler social, hogares atendidos y reducción de la exclusión residencial, con una línea de base pública.

Medida 7: Erradicar los asentamientos y la infravivienda mediante soluciones residenciales duraderas

Proponemos avanzar en la elaboración de una Estrategia estatal de erradicación de asentamientos de chabolismo e infravivienda 2030 que constituirá un instrumento de dirección y coordinación política y de movilización de recursos e inversiones que promueva las actuaciones necesarias para erradicar todos los asentamientos existentes en el territorio nacional antes de 2030. La estrategia contará con financiación plurianual y planes territoriales con responsabilidades, calendario e hitos anuales. Mientras se ejecutan las soluciones, se garantizarán agua potable, saneamiento y prevención de incendios. Los realojos se diseñarán con las personas residentes, sin segregación y preservando la escolarización, el acceso al empleo y los vínculos comunitarios. No se realizarán desalojos sin alternativas habitacionales adecuadas.

Medida 8: Prevenir la pérdida de vivienda y combatir la discriminación inmobiliaria

Activar prestaciones tempranas, mediación y asistencia jurídica, incluyendo el alquiler de habitaciones, así como reforzar la respuesta a discriminación y abusos en coherencia con la Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación. Se facilitarán garantías públicas para hogares que no puedan aportar avales convencionales y se coordinarán las respuestas de vivienda y servicios sociales.

Medida 9: Garantizar el empadronamiento efectivo y evitar que la falta de domicilio impida ejercer derechos

Se acordarán con las entidades locales procedimientos accesibles para las personas sin domicilio estable o que viven en asentamientos, con aplicación de las garantías previstas en la normativa padronal. Se reforzarán los equipos municipales y la coordinación con servicios sociales, con seguimiento de las incidencias y los tiempos de resolución.

Medidas para la convivencia intercultural y la participación comunitaria

Medida 10: Impulsar la mediación intercultural y el desarrollo comunitario como política de Estado

Proponemos avanzar en una financiación estable y permanente mediante acuerdos territoriales entre los diferentes niveles de la administración pública que conecte la comunidad con asociaciones, grupos de interés y servicios públicos. La convivencia contará con presupuesto propio, equipos profesionales estables y planes comunitarios evaluables. Se financiarán alianzas entre vecindad, servicios públicos y entidades sociales que conviertan necesidades compartidas en proyectos de convivencia.

Medida 11: Garantizar una participación social significativa y democrática en la toma de decisiones públicas

Proponemos garantizar la incorporación de los sectores vulnerables, entre ellos de las personas migrantes, refugiadas y otros colectivos infrarrepresentados mediante la generación de espacios de participación significativos y de impacto. Garantizar la aplicación del V Plan de Gobierno Abierto y avanzar en el desarrollo del VI para el final de la legislatura. La participación se garantizará desde el diseño hasta la evaluación, con información accesible, apoyos lingüísticos y devolución pública de las aportaciones y decisiones. Se promoverá el debate sobre la ampliación de los derechos de participación política mediante las reformas y acuerdos que correspondan.

Medida 12: Reforzar la educación democrática y basada en derechos humanos, la respuesta a la desinformación y la discriminación

Impulsar programas de educación en derechos humanos en centros educativos, espacios comunitarios y servicios públicos. Se reforzarán las capacidades para contrastar información, reconocer el racismo y comprender cómo influyen los algoritmos en el debate público. Se promoverá la colaboración con medios, universidades y entidades sociales, respetando la libertad de expresión y evitando formas de censura.

Medidas para la gestión de las migraciones

Medida 13: Garantizar el desarrollo de vías legales y seguras tanto para los procesos migratorios como para el acceso al procedimiento de protección internacional

Impulsar iniciativas tales como el desarrollo de mecanismos de acceso a la protección desde embajadas y consulados con las garantías y reformas normativas necesarias, establecimiento de programas más ambiciosos de reasentamiento, visados y residencias de carácter humanitario y mejoras en los mecanismos para la reagrupación familiar.

Medida 14: Prevenir la irregularidad sobrevenida y facilitar la renovación de las autorizaciones

Revisar los criterios de renovación ligados al desempleo, ingresos discontinuos y violencia en los procedimientos, así como aprobar y avanzar en los cambios legislativos aún pendientes, tales como la Ley Orgánica de Extranjería y la Ley Integral de Protección Internacional. Además, se garantizarán vías accesibles de renovación o modificación de las autorizaciones obtenidas en la regularización extraordinaria, con información clara, acompañamiento y evaluación de su continuidad documental.

Medida 15: Ampliar de forma ambiciosa los supuestos de migración laboral, voluntaria y segura

Reformar las restricciones que generan dependencia de un empleador, de acuerdo al impacto de la Directiva de Permiso Único y facilitar cambios y búsqueda de empleo. Se deberán ampliar los supuestos de contratación en origen, facilitar la incorporación y participación de empleadores y empleados a tales plataformas, fomentar programas de migración circular con impacto territorial y mediados por la actuación de las entidades sociales así como ampliar nuestra participación en las diferentes iniciativas comunitarias desarrolladas al respecto, tales como el Polo de Talento de la Unión Europea.

Medida 16. Aplicar con el máximo nivel de garantías de derechos el Pacto Europeo de Migración y Asilo

Medidas para la garantía del derecho al asilo y una acogida digna y humanitaria

Medida 17: Eliminar los bloqueos de acceso al procedimiento de asilo

Para ello, será preciso implantar un registro trazable y accesible que recoja y resuelva las diferentes incidencias producidas en la garantía al acceso al procedimiento, así como los tiempos medios y mediana en el acceso y resolución del procedimiento, separando en todo caso registro de formalización. Se reforzarán los equipos de tramitación, la asistencia jurídica y la interpretación. La falta de citas no deberá impedir dejar constancia de la voluntad de solicitar protección ni activar las garantías correspondientes.

Medida 18: Garantizar el derecho a la unidad familiar y ampliar las vías de protección desde el exterior

Para ello, será preciso reforzar los consulados, agilizar los procedimientos de extensión y reunificación familiar, así como garantizar el acceso al procedimiento desde embajadas y consulados como máxima vía legal y segura de protección. Se garantizarán información comprensible, consideración del interés superior de la infancia y alternativas de acreditación cuando obtener documentos implique riesgos.

Medida 19: Implantar alternativas comunitarias a la detención migratoria

Se deberán financiar y descentralizar programas de alternativas a la detención migratoria en las entidades del Tercer Sector de Acción Social con trayectoria demostrable y colaboradoras en materia de extranjería, la gestión de casos con alojamiento y asistencia jurídica y revisar individualmente necesidad y proporcionalidad de cada internamiento.

Medida 20: Reforzar los procesos y mecanismos independientes de supervisión en la gestión de fronteras y los procedimientos de retorno

Asegurar acceso a instalaciones, expedientes y solicitantes, así como publicar recomendaciones, respuestas y medidas ejecutadas, con responsable y plazo. Además, de la participación del Mecanismo Independiente, se deberá facilitar la participación independiente de las entidades sociales del Tercer Sector debidamente acreditadas como garantía democrática de supervisión de los procedimientos en frontera. La gestión fronteriza deberá respetar el principio de no devolución, el examen individualizado y el acceso a la asistencia jurídica y a recursos efectivos. Se habilitarán canales seguros de queja, sin represalias.

Medida 21: Garantizar la continuidad entre la acogida de emergencia, la inclusión y la autonomía

Establecer un marco estable de coordinación y financiación para conectar la acogida humanitaria y de protección internacional con vivienda, salud, aprendizaje lingüístico, formación y empleo. Las transiciones se planificarán para prevenir el sinhogarismo, con itinerarios adaptados y mecanismos de contingencia y corresponsabilidad territorial, especialmente en Ceuta, Melilla, Canarias y otros territorios de llegada.

Medidas para la igualdad de trato y la no discriminación

Medida 22: Dotar de recursos suficientes a los organismos y mecanismos de igualdad de trato y reparación frente a la discriminación

Dotar a la Autoridad Independiente para la Igualdad de Trato y no Discriminación (AINODI) de una relación de personal, presupuesto y atención suficiente y accesible, así como garantizar la coordinación entre otros organismos o consejos especializados tales como el Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica. En este sentido, se deberá igualmente garantizar la aplicación efectiva del Programa Estratégico de la AINODI. Se deberá igualmente garantizar y mejorar presupuestariamente el Servicio de Asistencia a Víctimas de Discriminación, actualmente ligado al CEDRE. Garantizar que todas las víctimas puedan denunciar de forma segura, con independencia de su situación administrativa.

Medida 23: Garantizar la continuidad de la estrategia estatal de ciudadanía e inclusión contra el racismo y la xenofobia hasta 2030

Para ello, será preciso evaluar el Marco Estratégico de Ciudadanía e Inclusión contra el Racismo y la Xenofobia 2023–2027 y aprobar su continuidad para el periodo posterior, con horizonte 2030, financiación suficiente y

y compromisos territoriales. La nueva etapa deberá integrar la convivencia intercultural, la prevención del racismo institucional y la atención a las víctimas, con participación de las personas afectadas y de las entidades sociales. Prevenir y combatir los discursos y delitos de odio.

Medidas para la igualdad de género y la lucha contra la trata

Medida 24: Garantizar la protección institucional del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, así como ampliar los recursos de prevención, lucha y reparación para las mujeres víctimas de violencias machistas

Se deberá preservar como Pacto de Estado la lucha por la Igualdad, así como programas y políticas públicas de prevención, lucha y reparación para las mujeres víctimas de violencias machistas. De la misma forma se deberá garantizar el respeto institucional y un aumento presupuestario en los consiguientes años vinculado al Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Se reforzará el acceso de las mujeres migrantes a los recursos de atención, con interpretación, asesoramiento jurídico y respuestas que tengan en cuenta la discapacidad, la situación administrativa y otras desigualdades, evitando la revictimización.

Medida 25: Garantizar el derecho a los cuidados y condiciones dignas para quienes cuidan

Se reforzarán los servicios públicos de cuidados y la atención a la dependencia, con financiación suficiente y corresponsabilidad entre mujeres y hombres. Se facilitará el acceso de los hogares con mayores barreras y se reforzarán los derechos laborales, la inspección y la protección social en el empleo de hogar y cuidados, con especial atención a las trabajadoras migrantes.

Medida 26: Retomar y aprobar una Ley Integral contra la Trata que proteja a todas las víctimas

Impulsar una nueva tramitación y aprobación de una ley integral que reconozca a todas las víctimas, cualquiera que sea la finalidad de explotación, sexo, edad, origen o situación administrativa. Además, se deberán establecer mecanismos accesibles y garantistas de detección, identificación, asistencia y protección, sin supeditar la ayuda a la denuncia o colaboración policial. Además, se deberá garantizar la participación de las entidades del Tercer Sector de Acción Social en las políticas contra la trata, mediante mecanismos de financiación estable y suficiente y un mecanismo de coordinación institucional estable.

Medida 27: Aprobar un nuevo Plan Nacional contra el Trabajo Forzoso con medios reales

Se deberá actualizar el Plan de Acción Nacional aprobado en 2021, mediante un nuevo instrumento con objetivos, indicadores, financiación suficiente y evaluación pública. Además, se deberán ampliar equipos especializados, formación e investigación, así como reforzar la coordinación entre la Inspección de Trabajo, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, la justicia y las entidades sociales. Incorporar la protección de las víctimas como eje del plan.

Medidas para la protección de la Juventud e Infancia

Medida 28: Garantizar una acogida digna a la infancia migrante sin referentes adultos y hacer efectiva la corresponsabilidad territorial

Para ello, se ha de asegurar que todo niño, niña y adolescente disponga y disfrute de una plaza adecuada, protección jurídica y un plan individual de atención que garantice escolarización, asistencia sanitaria y apoyo psicosocial. Además, se deberá dotar a la Conferencia Sectorial de Infancia y Adolescencia de una estructura de secretaría técnica permanente que coordine necesidades, plazas disponibles y financiación, así como que articule cuantos mecanismos legales sean necesarios para garantizar una distribución territorial equitativa, evite posibles bloqueos y no quede supeditada al enfrentamiento político. La determinación de la edad respetará todas las garantías y el interés superior de la infancia. Se garantizará la escucha de cada niño, niña o adolescente y la continuidad de los apoyos en los traslados.

Medida 29: Garantizar la transición a la vida adulta de jóvenes que salen del sistema de protección de menores

Para ello, se deberá asegurar la existencia de un marco de financiación y gobernanza estable, garantizando además la continuidad documental, residencial y educativa o laboral en su proceso de emancipación. El cumplimiento de la mayoría de edad no deberá interrumpir bruscamente los apoyos. Se financiarán programas de emancipación, acompañamiento y acceso a vivienda con participación de las personas jóvenes. Se deberá impulsar la inclusión, la participación y el empleo de las personas jóvenes con trayectoria o contexto familiar migratorio

Medida 30: Reducir la segregación escolar y reforzar los centros con mayores necesidades

Garantizar la aplicación del Derecho a la Igualdad de Trato y no discriminación en el ámbito educativo y educación no formal regulado en los artículos 13 y 14 de la Ley Integral para la Igualdad de Trato y no Discriminación. Se deberá prevenir, evitar y, en su caso, revertir la segregación escolar, así como articular medidas efectivas para la supresión de estereotipos y garantizar la ausencia de cualquier forma de discriminación en el ámbito educativo. Además, se deberán impulsar Observatorios de Convivencia Escolar como espacios de encuentro entre la comunidad educativa y el conjunto de su ciudadanía. Al mismo tiempo se deberá trabajar en la creación de un programa educativo que incluya planes integrales para promover la diversidad cultural como un elemento enriquecedor para la construcción de una convivencia democrática y de una ciudadanía intercultural.

Medida 31: Reforzar la protección por crianza y combatir la pobreza infantil y monomarental

Para ello, se ha de simplificar el complemento y avanzar hacia la protección universal por crianza con financiación explícita. De cara a 2030, se deberán haber revisado todos los complementos y reconocido de forma universal y explicita el de monomarentalidad, proponiendo para este grupo una reducción del AROPE del 50,6 % al 30 % al cierre de la legislatura. Además, en el caso de la infantil, en 2030 deberá haber existido una reducción de la AROPE infantil del 33,8 % al 22,7 % o menos y la falta de solicitud del complemento del 71 % al 35,5 % como mínimo.

Medidas para el empleo digno y el reconocimiento de capacidades

Medida 32: Financiar itinerarios de inserción que conduzcan a empleo de calidad

Se deberá garantizar una financiación ambiciosa destinada al diseño y desarrollo de itinerarios formativos y de inserción sociolaboral. Además, se ha de consolidar la empleabilidad vinculada a FSE+ en el próximo MFP y gestionarlo en coordinación con las entidades sociales, como herramienta de inclusión y promoción de colectivos especialmente vulnerables, dotándola de fondos suficientes, desde un modelo de procedimiento administrativo simplificado con un marco de financiación de carácter plurianual. Los itinerarios integrarán aprendizaje lingüístico y apoyos de conciliación, y se evaluarán por la calidad y estabilidad del empleo obtenido.

Medida 33: Reforzar la inspección y la protección frente a la explotación laboral

Para ello, se deberá reforzar la inspección laboral, de forma especial en sectores tales como la agricultura, hogar y cuidados y supervisar salarios, intermediación y alojamiento ligado al empleo. Se ha de asegurar una correcta transposición de la Directiva de Diligencia Debida, garantizando el desarrollo de mecanismos de queja y garantía de los derechos sociales, laborales y medioambientales en el desarrollo de toda la cadena de valor.

Medida 34: Agilizar el reconocimiento de cualificaciones y facilitar el empleo acorde con la formación

Para ello, se deberán reforzar unidades de tramitación, así como desarrollar un Plan Intensivo de reconocimiento de cualificación como medida para el impulso del empleo y la economía. El plan establecerá plazos públicos, información accesible sobre los expedientes, acreditación de competencias y formación complementaria. Se contemplarán alternativas para las personas refugiadas que no puedan obtener documentación de sus países de origen.

Medidas para la cohesión territorial, justicia climática y cooperación

Medida 35: Financiar un Plan Estatal de ruralidad vinculada a servicios públicos como vivienda, servicios y empleo digno

Para ello, se ha de avanzar en la garantía de disfrute de servicios públicos disponibles en cualquier municipio o disposición territorial en España en un radio de 30 minutos, avanzando en el concepto de Municipios 30 minutos. El plan combinará vivienda habitable, transporte, conectividad, empleo digno y acompañamiento comunitario. Las iniciativas de acogida y arraigo se diseñarán con la población local y quienes llegan, respetando la libertad de elección de residencia.

Medida 36: Proteger a las personas expuestas a riesgos climáticos y desplazamientos ambientales

Para ello, se ha de avanzar en mecanismos estatales, regionales y europeos que reconozcan la movilidad climática como un fenómeno merecedor de protección jurídica y social. Además, se deberá avanzar y legislar adecuadamente sobre el concepto de Justicia Ambiental, garantizado por la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

Medida 37: Reforzar la cooperación al desarrollo y el codesarrollo con las diásporas

Aprobar incrementos presupuestarios progresivos y publicar presupuesto y ejecución de Ayuda Oficial al Desarrollo sobre la Renta Nacional Bruta, diferenciando componentes y preservando desarrollo y ayuda humanitaria frente al control migratorio. Además, se ha de avanzar en programas de codesarrollo que vinculen al Estado y a nuestras Comunidades Autónomas con los países socios y territorios de origen de las personas migrantes y refugiadas, estableciendo relaciones y reforzando intercambios de experiencias en materia de innovación social a nivel educativo, económico, social y cultural. Con participación de las diásporas, se apoyarán las iniciativas de retorno voluntario, informado y acompañado, sin condicionar a ellas el acceso a derechos, así como reducir costes de remesas hacia la meta internacional del 3 %.

Medida 38: Combatir la pobreza energética y garantizar movilidad esencial asequible

Para ello, se ha de garantizar y reconocer la emergencia climática mediante el despliegue del Pacto de Estado frente a la Emergencia Climática. De esta forma se ha de simplificar el acceso a los denominados bonos climáticos, habilitar el reconocimiento de oficio cuando proceda y financiar rehabilitación con anticipos y permanencia residencial. Se deberá igualmente realizar un seguimiento de la privación térmica mediante la Encuesta de Condiciones de Vida y marcar como objetivo una reducción del 15,9 % al 7,95 % de personas en situación de privación térmica al cierre de la legislatura.

Medidas para la salud y garantía de acceso a los derechos digitales

Medida 39: Eliminar barreras administrativas y garantizar acceso efectivo a la atención sanitaria

Se deberá garantizar el impacto del Real Decreto 180/2026 mediante procedimientos auditados y trazados en todas las disposiciones territoriales del Estado. Se establecerá un seguimiento de las denegaciones, demoras y barreras documentales para corregir las incidencias, con interpretación y mediación intercultural.

Medida 40: Reforzar el sistema público de salud y garantizar una atención integral y accesible en salud mental

Para ello, se ha de incrementar la financiación y las plantillas de atención primaria y salud mental, ampliar la atención psicológica y reforzar los equipos comunitarios y la coordinación con servicios sociales.

Medida 41: Garantizar atención presencial y combatir la exclusión digital en los trámites esenciales

Para ello, se deberá garantizar que ninguna persona quede excluida por carecer de medios o competencias digitales, manteniendo la responsabilidad administrativa sin dependencia de intermediarios privados. El acceso digital a los procedimientos administrativos deberá ser una opción no excluyente de lo presencial. Las administraciones ofrecerán acompañamiento gratuito, sin trasladar a las entidades sociales la responsabilidad de garantizar el acceso a sus procedimientos.

Medida 42: Reforzar la soberanía digital y garantizar una inteligencia artificial bajo control democrático y al servicio de los derechos

Para ello, se deberá impulsar en la legislación orgánica un enfoque de gobernanza sobre la IA que implique garantías de control público sobre datos, infraestructuras y sistemas utilizados por las administraciones y empresas privadas. Se deberán, además, priorizar sistemas y soluciones abiertas y capacidades públicas y europeas, con seguridad y protección de datos. Se evaluará el impacto discriminatorio de los sistemas antes de implantarlos y durante su uso, y se garantizarán información comprensible, supervisión y revisión humana y vías efectivas de reclamación.

Gobernanza, financiación y rendición de cuentas

Medida 43: Garantizar la continuidad financiera y participación autónoma del tercer sector, de los programas sociales y preservar su financiación europea

Para ello, se ha de avanzar en mecanismos de financiación estables, plurianuales y bajo la fórmula del concierto social que garanticen la estabilidad del sector como motor económico, social, cultural y político de nuestra sociedad. Se han de garantizar y defender las asignaciones identificables para políticas europeas de cohesión social y apoyo a la empleabilidad de los colectivos más vulnerables en el nuevo Marco Financiero plurianual 2028/34, garantizando la continuidad del Fondo Social Europeo.

Se ha de promover la elevación al 1 % de la asignación tributaria del IRPF e impuesto de sociedades. La financiación cubrirá los costes reales de las actuaciones y permitirá condiciones laborales dignas y estabilidad de los equipos. En los primeros seis meses de legislatura se presentará un calendario con administraciones responsables, dotación e indicadores de cada compromiso, y se publicará un balance anual con participación del tercer sector y de las personas afectadas.

Medida 44: Proteger el espacio cívico y a las personas y entidades que defienden derechos humanos

Se establecerán protocolos frente a amenazas, agresiones y campañas de hostigamiento dirigidas a personas atendidas, profesionales, voluntariado y organizaciones sociales, con canales de denuncia, acompañamiento jurídico y coordinación con las autoridades. Se respetarán la labor humanitaria y la independencia de las entidades: la discrepancia legítima con una administración no deberá comprometer el acceso a la financiación pública.

Medida 45. Establecer un sistema público de seguimiento y rendición de cuentas de los compromisos de la legislatura

AGENDA NORMATIVA 2030

Proponemos una agenda normativa para convertir los compromisos de inclusión, convivencia y acogida en derechos efectivos y políticas sostenidas. Su desarrollo deberá acompañarse de memoria económica, participación social y evaluación de sus efectos sobre las personas en situación de mayor vulnerabilidad.

El Plan Anual Normativo de 2026 constituye una referencia para esta agenda. La próxima legislatura deberá revisar el estado de tramitación de cada iniciativa y completar los desarrollos pendientes. La previsión de una norma no equivale a su aprobación ni a su cumplimiento.

Proponemos como horizonte para 2030 el haber desarrollado, al menos, los siguientes procesos normativos:

- Aprobar una Ley Orgánica Integral contra la Trata y la Explotación de Seres Humanos.
- Impulsar una Ley Orgánica contra el Racismo, la Discriminación Racial y las Formas Conexas de Intolerancia.
- Reformar la Ley Orgánica de Extranjería desde un enfoque garantista en derechos.
- Aprobar una nueva Ley Integral de Protección Internacional y completar su desarrollo reglamentario.
- Completar la aplicación y el desarrollo de la legislación de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- Avanzar en una nueva Ley Orgánica de medidas en materia de violencia vicaria.
- Completar la transposición de la Directiva (UE) 2024/1712 contra la trata.
- Completar la adaptación a las directivas europeas de acogida y violencia contra las mujeres.
- Hacer efectiva la Ley 15/2022 de igualdad de trato y la independencia de su Autoridad.
- Aplicar sin barreras el acceso sanitario de las personas extranjeras sin residencia legal, de acuerdo al Real Decreto 180/2026 que ya desarrolló esta materia.
- Desarrollar la Ley del Tercer Sector de Acción Social con financiación estable, participación efectiva y respeto a su autonomía.
- Completar el desarrollo de la Ley de Voluntariado.
- Culminar la legislación nacional de inteligencia artificial con garantías y soberanía digital, protección de datos, prevención de sesgos, supervisión humana y vías de reclamación.
- Despliegue y aplicación del plan de Integración y Ciudadanía 2026/2030.

incidencia@cepaim.org



CONVIVIR CON DERECHOS

PROPUESTAS PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2026

convive
fundación cepaim